

JUSTICIA

Neonatal: las autoridades pidieron "no meterse"



- Declaró Francisco Luperi, el hombre que hizo la primera denuncia en la causa Neonatal.
- También lo hizo su esposa, médica de la institución.
- La decisión de Luperi impulsó la investigación; las autoridades le pidieron que no lo hiciera. **4A**

Hay que probar lo que se dice

Rechazaron un planteo por un supuesto despido discriminatorio ya que la trabajadora demandante no pudo acreditar con pruebas sus dichos. **6A**

Omisiones que no afectan el producto

Un fallo concluyó que la falta de información precontractual en la venta de un vehículo no implica un defecto de fabricación. **7A**

Ninguna asistencia

Un banco y varias empresas fueron condenadas por cobrarle al titular de una tarjeta de débito servicios al viajero que no prestaron. **6A**

Derecho Ambiental

Formalismo o Justicia ambiental

► Por Federico J. Macciocchi **7A**

Leyes y Comentarios



Inmobiliario: La Municipalidad de Córdoba prorrogó la fecha de vencimiento para la cuota única 2025 **1B**

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE
LOS EMPRESARIOS
Y PROFESIONALES

SECCIÓN **A**

Viernes 24 de enero de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.551 - \$2.000

Retenciones: el Gobierno anunció que se eliminarán para las economías regionales

- En tanto, se fijaron bajas para los principales cultivos.
- Éstas regirán hasta junio.
- La medida tendrá un costo fiscal de US\$800 millones.
- El gobernador Martín Llaryora celebró la medida. **2A**



La Provincia negó un "aumentazo" en el Inmobiliario Urbano



- Llegaron resúmenes de más de 400 mil pesos anuales, para terrenos de menos de 500 metros cuadrados y los propietarios los acercaron a los medios.
- Rentas asegura que no es generalizado y que tienen explicación.
- Para la mayoría, la suba es de 172%. **3A**

PARA LEER
EN VERANO

Burlada

► Por Luis Carranza Torres

10A y 11A

SALIDAS

Anguilla, el paraíso del Caribe Oriental, anunció sus novedades

8A y 9A

ECONOMÍA

¿El fin del cepo está cerca?: Caputo desalentó esa expectativa

2A

S&P Merval 2.625.049,91 pts. ↓ 2,08%

Dólar Compra 1.017,01 ↑ Venta 1.074,87

Dólar blue Compra 1.220,00 = Venta 1.240,00

Euro Compra 1.057,77 ↑ Venta 1.125,30



La salida del cepo no va a ocurrir en el corto plazo, aseguró Caputo

El ministro de Economía, Luis Caputo, "enfrió" la posibilidad de levantar el cepo cambiario en el corto plazo y reiteró que se deben cumplir tres condiciones macroeconómicas, al tiempo que insistió en que "no es un tema de fechas".

En su cuenta de la red social X, Caputo escribió: "Estimados, de las restricciones cambiarias se va a salir cuando las 3 condiciones que nos hemos planteado estén dadas, como siempre hemos dicho con el presidente. No es un tema de fechas".

En medio de las negociaciones con el FMI, Caputo sostuvo que "el programa económico continuará siendo el propuesto por Argentina".

Así, Caputo rebatió algunas versiones que mencionaban una salida del cepo en lo inmediato a partir del canje de deuda que está en marcha y un in-

minente acuerdo con el FMI.

Las tres condiciones mencionadas por Caputo son las siguientes:

1) Que la inflación caiga por debajo de 2,5% para activar la reducción del *crawling peg* a uno por ciento, lo cual sucederá desde el 1 de febrero.

2) Que la base monetaria tradicional (cantidad de dinero circulante) coincida con la base monetaria amplia (que suma las letras emitidas por la autoridad monetaria). Según analistas, la base monetaria se mantiene constante desde hace varios meses.

3) Que se solucione el stock de deuda del Banco Central, lo cual podría concretarse con los dólares que aporte el nuevo acuerdo con el FMI.

Retenciones: el Gobierno anunció que se eliminarán para las economías regionales

En tanto, se fijaron bajas temporales para los principales cultivos, las cuales regirán hasta junio. La medida tendrá un costo fiscal de US\$800 millones. El gobernador Martín Llaryora celebró la medida



Antes de la reunión con la Mesa de Enlace que se llevará a cabo la semana que viene, el Gobierno anunció que bajará las retenciones a las principales exportaciones del agro hasta junio y que eliminará en forma definitiva para las economías regionales. La comunicación estuvo a cargo de Manuel Adorni y del ministro de Economía, Luis Caputo.

Adorni dijo: "Producto de la consolidación del superávit financiero que fue posible gracias al esfuerzo de los argentinos y al riguroso plan económico ortodoxo que aplicó el ministro Caputo, el Gobierno bajará las retenciones al campo. Se va a reducir la alícuota a los principales cultivos y se van a eliminar las retenciones a las economías regionales. Es un trabajo que se viene haciendo especialmente desde el último trimestre de 2024".

Así, se bajarán en forma temporaria desde el próximo lunes hasta fines de junio las retenciones a los principales cultivos como la soja (poroto), que pasará de 33% a 26% y sus derivados, que bajarán de 31% a 24,5%. Asimismo se reducirán los derechos para la exportación para el trigo (12% a 9,5%), la cebada (12% a 9,5%), el maíz (12% a 9,5%), el girasol (siete por ciento a 5,5%) y el sorgo (12% a 9,5%).

Economías regionales

Con respecto a las economías regionales, había productos con alícuotas residuales de retenciones que serán llevadas a cero de manera permanente. Ello regirá para exportaciones tales como azúcar, algodón, cuero bovino, tabaco, foresto industria y arroz, entre otras. Todas estas actividades representarán más de 1.100 millones de dólares de exportaciones en 2024.

Fuentes del ministerio de Economía estimaron que el costo fiscal de la medida será cercano a 800 millones de dólares.

Caputo

"Queremos darle la señal al campo, que tanto apoya al país, explicarle que estamos pendientes de su situación. Estas medidas vienen a avalar las promesas presidenciales", dijo el ministro y explicó: "Vamos a bajar

impuestos pero sin comprometer el superávit. Esta decisión les permite a los productores poder planificar mejor, hacer proyecciones, tener expectativas de largo plazo, cosa que antes no se podía hacer. Dada esta situación particular del campo, con la sequía, es muy importante esta muestra de solidaridad. Estamos tratando de hacer justicia, en definitiva eso es bajar impuestos, tener un país más justo".

"Nos encantaría bajar todos los impuestos de forma permanente, pero va a ser un proceso a medida que tengamos el superávit que necesitamos", señaló.

El ministro dijo que el Gobierno no quiere "comprometer el esfuerzo de todos los argentinos, hoy hay superávit comercial, energético, de cuenta corriente" y agregó: "No se puede comprometer todo eso por más buenas intenciones que tengamos de bajar impuestos de forma permanente".

En tanto, el secretario de Comercio, Pablo Lavigne, dio datos necesarios para acceder al beneficio: "Se va a poder optar por una Declaración Jurada de Venta al Exterior (DJVE) particular, a los cinco días va a haber que pagar el derecho y a los 15 días hábiles va a haber que liquidar las divisas correspondientes. En el caso de aquellos cultivos o productos que no tengan DJVE, el embarque será el instrumento de realización del beneficio".

Lavigne ratificó que todo este mecanismo estará operativo para los exportadores a partir del próximo lunes 27 de enero. También se podrá optar por no utilizar el beneficio y liquidar en plazo normal.

Por su parte, Sergio Iraeta, secretario de Agricultura, también presente en el anuncio expresó: "Como hombre de campo, suscribo que es una excelente noticia. La verdad que para mí, además de ser un anuncio, es un tema que me emociona, que me llega, porque hemos trabajado muchísimo desde hace dos meses y pico, cuando se evaluó si esto se podía llevar adelante.

Iraeta consideró que para el campo esta reducción de las retenciones es fundamental en un momento en que los precios internacionales están bajos y hay zonas del país que están sufriendo una sequía importante. "Ojalá que llueva y que esta medida sirva para que podamos producir más y mejor", concluyó.

Llaryora celebró la medida

El gobernador de Córdoba, Martín Llaryora, celebró la decisión del Gobierno nacional de implementar una baja temporaria de las retenciones al sector agropecuario, al considerar que la medida "permitirá aliviar la difícil coyuntura que atraviesan los productores rurales".

"Celebramos y agradecemos al Gobierno nacional la baja temporaria de las retenciones al campo. Esos recursos le permitirán al sector enfrentar en mejores condiciones la difícil coyuntura que atraviesan", señaló Llaryora.

El mandatario provincial sostuvo que esta decisión se suma al esfuerzo fiscal que viene llevando adelante la Provincia en beneficio del campo cordobés.

"En Córdoba eliminamos el cobro de Ingresos Brutos a la producción, eliminamos el Impuesto a la Mera Compra y destinamos el 98% de la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural a inversión en infraestructura para el campo, entre otras medidas de alivio fiscal", destacó Llaryora y aseveró: "Ratificamos nuestro compromiso para seguir trabajando hasta que las malditas retenciones sean completamente eliminadas. Es una muy buena señal para la Argentina que se escuchen los reclamos de los sectores productivos y de los gobernadores provinciales".

En tanto, el Gobierno de la Provincia de Córdoba manifestó en un comunicado que "continuará defendiendo los intereses del campo y de todos los cordobeses, convencido de que el fortalecimiento de la producción es clave para construir un futuro más próspero".

CÓRDOBA
 Seguimos Asociados

LLAMADO A AUDIENCIA
 PÚBLICA AMBIENTAL DIGITAL

CAPÍTULO V - LEY PCIAL. N° 10.208 - ART. 8 LEY PCIAL. N° 10.618
PROYECTO: "REFUNCIONALIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA CAPITAL-PRIMERA ETAPA"

AUTORIDAD CONVOCANTE: Secretaría de Desarrollo Sostenible de la provincia de Córdoba.
PROPÓSITO: Subsecretaría de Infraestructura de Servicios Públicos.
OBJETO: Informe de Impacto Ambiental: "REFUNCIONALIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA CAPITAL-PRIMERA ETAPA" Exped. N° 8918-834182/2024, la Planta Paralela a la Ruta 101 está emplazada al Noroeste de la localidad de Bouvet, Departamento Santa María, es decir en el suroeste de la Ciudad de Córdoba, coordenadas: 31°31' 40, 80" S 64°09' 23,33" O, conforme a la documentación y demás información disponible en <http://participacion.cba.gov.ar>. FECHA, HORA Y LUGAR DE AUDIENCIA: 19 de febrero de 2025 a las 10:00 hs en:
LINA Zorro: <https://as02web.zoom.us/j/82415304723?pwd=30k2eRyHsU6gRMSF0UBUxVjF0LUMyNj1>
ID de reunión: 824 1530 4723
Código de acceso: 202617

Transmisión YOUTUBE: <https://www.youtube.com/watch?v=82415304723> **PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:** 17 de febrero de 2025 a las 10:00 hs, a través de la Plataforma <http://participacion.cba.gov.ar> (Nivel CIDI 2 requerido). **OBSERVACIÓN:** el ciudadano podrá inscribirse una sola vez en calidad de Asistente a Expositor; luego de efectuada la opción no podrá cambiarse.
VISTA DEL EXPEDIENTE: el interesado deberá requerirlo a audienciaspublicasambiente@gmail.com hasta 2 días hábiles previos a la realización de la Audiencia. Autoridades de la Audiencia: PRESIDENTE Ab. Ma. Eugenia Ciaró, DNI N° 35.954.263; PRESIDENTE SUPLENTE Lic. Valerina Vergnano DNI N° 35.177.648 y como ESCRIBENTE la Tec. Nadia Riga DNI N° 29.282.309, sin perjuicio de la intervención de otro personal y/o autoridades de la Secretaría en caso que sea necesario.

La titular de Rentas de Córdoba, Lucrecia López, habló ayer con la prensa para responder a las denuncias sobre aumentos exorbitantes del impuesto inmobiliario urbano, particularmente en distintas localidades del interior provincial y, en especial, en las "ciudades dormitorio" que rodean la capital provincial.

López explicó cómo se realizó el incremento del impuesto dispuesto para este año y afirmó que los reclamos "no son generalizados", aunque eso aparezca a la vista a partir de la información que los propios vecinos propietarios alcanzan a los medios de comunicación locales. Según López, "las actualizaciones del impuesto inmobiliario están limitadas por el índice de salarios a nivel nacional, el Ripte", lo que asegura un proceso controlado y transparente.

Para la funcionaria, sólo uno por ciento del padrón total de contribuyentes, que asciende a 1,5 millón, se vio afectado por cambios en la actualización del impuesto, por encima de lo que marcó el índice nacional, que llegó a 170% de aumento. "La mayoría de los contribuyentes está pagando", afirmó, al tiempo que recordó que desde el lunes pasado se habilitaron descuentos de hasta 30% para quienes opten por el pago anual, tal como sigue informando oficialmente la página de Rentas cuando los propietarios acceden a los nuevos valores vigentes para este año.

"Las categorías, como lo venimos explicando hace tiempo, son distintas, las valuaciones de los inmuebles son distintas, por ende el cálculo del impuesto es distinto. Para este grupo particular, que repito, es el uno por ciento del total de los contribuyentes de toda la provincia, se hizo un trabajo también muy, muy, muy cuidado, se les avisó que esto iba a suceder", explicó la funcionaria.

Respecto a las quejas sobre aumentos desmedidos que según los mensajes, llegan al mil por ciento o incluso lo superan, López insistió en que "el Ripte es 172%; ése es el límite de las actualizaciones" y que

La Provincia negó un aumentazo en el Inmobiliario Urbano

Llegaron resúmenes de más de 400 mil pesos anuales, para terrenos de menos de 500 metros cuadrados y los propietarios los acercaron a los medios. Rentas asegura que no es generalizado y que tienen explicación. Para la mayoría, es 172% de aumento



"el porcentaje de actualización no es más de cinco por ciento" en comparación con la última cuota del año anterior. Además, resaltó que 70% de los contribuyentes no paga más de 70 mil pesos mensuales. Es de destacar que denunciantes mostraron a **Comercio y Justicia** varios cedulones por valores superiores a 400 mil pesos, como es el caso de los propietarios del barrio Jardín Estancia -de Alta Gracia- o Tres Gracias,

también de la misma localidad, ambos barrios abiertos, no privados, que incluso carecen de gas natural u otros beneficios del que gozan los frentistas de la capital provincial o de otras ciudades de importancia.

La titular de Rentas también se refirió a la existencia de un grupo reducido de contribuyentes que experimentó aumentos significativos.

"Estamos disponibles para recibir a esos contribuyentes y explicarles la situación", aseguró López con relación a casos específicos. "Cada ciudadano que necesite puede venir a consultarnos", dijo, aclarando que se han implementado 14 dispositivos presenciales en toda la provincia para facilitar la atención. Insistió en que "no es algo generalizado y no hay aumentazo", tal como se reflejó en algunos medios.

La Provincia invitó a los contribuyentes a utilizar los canales de comunicación disponibles, como el servicio telefónico "Rentas te llama" donde el ciudadano puede llamar al 0800-8800-4004, y en la opción 4 solicitar un día y un horario, y el chat online, para resolver dudas y realizar reclamos ingresando a la web rentascordoba.gob.ar. "Estamos comprometidos con el cuidado del contribuyente y no hacemos nada que pueda perjudicar", concluyó.

En la web www.rentascordoba.gob.ar se puede encontrar toda la información y el detalle de las oficinas disponibles para atención presencial con su servicio móvil, se ratificó.

En cuanto a las formas de pago indicó que las actualizaciones se van a ir haciendo mensualmente, pero que hay mucha gente que opta por el pago anual accediendo así al descuento del 15%, además de la posibilidad de pagar en seis cuotas sin interés con el Banco de Córdoba.

Se recordó además que los contribuyentes que estén al día con todos los impuestos provinciales a su nombre podrán acceder a un descuento de 30% extra.

Cabe recordar que el 10 de febrero es el primer vencimiento para el pago anual del Impuesto Inmobiliario Urbano, así como para la primera cuota para quienes elijan pagar en esta modalidad. Las modalidades de pago disponibles son:

- Tarjeta Visa o Mastercard: una cuota sin interés.
- Tarjeta Córdoba (Visa o Mastercard): seis cuotas sin interés.
- Tarjeta de Débito Visa, Mastercard, Maestro, Wibond y GO cuotas: hasta cuatro cuotas.
- Tarjeta Naranja: 3 cuotas sin interés con Plan Z.

También se puede pagar en efectivo en Pago Fácil, Rapipago, Cobro Express y los centros de Atención Bancor, sin necesidad de presentar un cedulón, sólo con el número de cuenta del inmueble.

Dato oficial de Indec: el consumo sigue por el piso



La recuperación del consumo sigue dilatándose. Los datos oficiales de noviembre muestran una fuerte caída interanual tanto

en supermercados como en mayoristas, con leves mejoras comparado con octubre. Este escenario ya había sido anticipado por

los relevamientos privados.

El Indec publicó los resultados de la encuesta del sector correspondiente a noviembre, con el

rezago habitual de 50 días necesario para el procesamiento de los datos.

El trabajo del órgano estadístico indicó que las ventas por volumen en supermercados cayeron 7,6% con relación a noviembre de 2023. Cabe apuntar que este resultado está impactado por una base de comparación exacerbada por el stockeo que se produjo previo al recambio presidencial. En el cotejo contra octubre se verificó un incremento de 1,8%, resultado que también estuvo influenciado por la existencia de un fin de semana más, que es el período de mayor venta.

En lo que se refiere a los mayoristas, en noviembre las ventas se hundieron 15%, en este caso con mayor impacto aún del proceso de acumulación de mercadería de familias y comercios. Frente a octubre se observó un alza de 1,3%.

Funcionarios del equipo económico optaron por focalizarse en el "vaso medio lleno" y destacaron las subas intermensuales.

El "derrame" de los números macro a la micro es uno de los efectos que más espera el gobierno de cara al proceso electoral que se avecina.

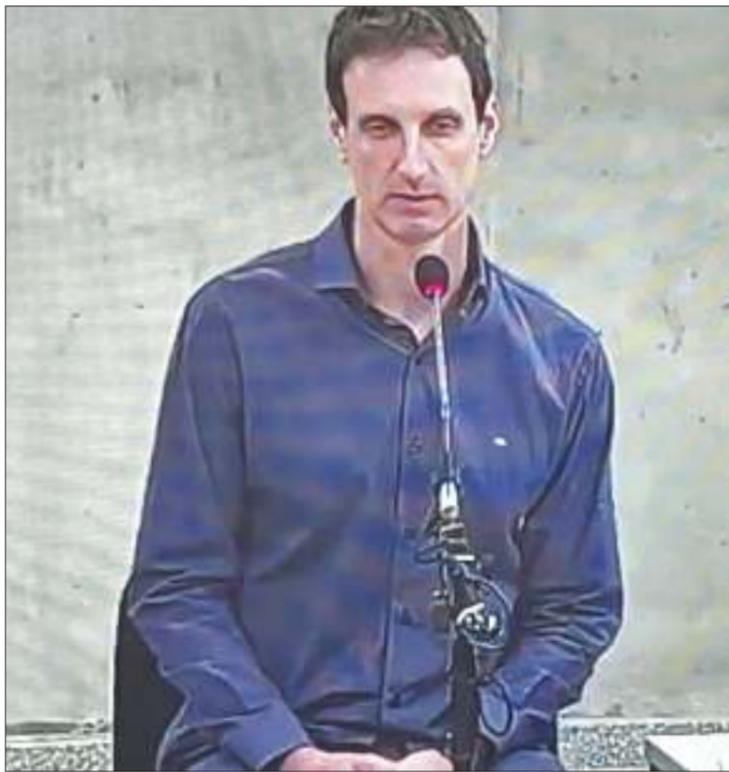
Un dato que revela las dificultades de la población para financiar sus compras domésticas es el incremento de la tarjeta de crédito como medio de pago.

En tanto 47,5% de las transacciones se hicieron mediante esta herramienta, contra 25,1% de las de débito, 16,3% del efectivo y 11,1% con otros medios de pago.

En lo que respecta a los canales de venta, siguen mandando la presencialidad con 96,3% de las compras realizadas en los locales, mientras que en canal on line representa sólo 3,7%.

"No había explicación" para las muertes pero les pidieron que "no se metieran"

Declaró Francisco Luperi, el hombre que hizo la primera denuncia en la causa Neonatal. También lo hizo su esposa, médica de la institución. La decisión de Luperi impulsó la investigación; las autoridades le pidieron que no lo hiciera



En 2022, el Hospital Materno Neonatal de Córdoba se vio sacudido por una serie de muertes inexplicables de bebés recién nacidos. La investigación judicial fue desencadenada por la denuncia de Francisco Luperi, un hombre cuyo vínculo con el hospital era el trabajo que allí llevaba a cabo su esposa, la anestesióloga Virginia Zamora.

Al escuchar los relatos de la mujer sobre las muertes inexplicables, decidió llevar el caso a la Justicia, lo cual dio inicio a un proceso que reveló una trama de encubrimiento y negligencia. La presentación formal ocurrió el 4 de julio de 2022, tras una fatídica guardia del 6 de junio, cuando fallecieron dos bebés y dos lograron sobrevivir.

Luperi y Zamora declararon ayer en la sala de audiencias de Tribunales II, en el que se sustancia el juicio por esas muertes, esos ataques y las acciones que posteriormente buscaron encubrir los crímenes.

Ante la seguidilla de casos, tanto Luperi como Zamora señalaron que "no había explicación

natural" de las muertes. La pareja decidió conjuntamente que esta información debía ser puesta a disposición de la Justicia, debido a la gravedad de los hechos. Luperi tomó la iniciativa de presentar la denuncia para proteger a su esposa, quien trabajaba en el hospital y se encontraba en una situación delicada.

Lo hizo "para que la Justicia verifique si los comentarios eran ciertos, y si sucedieron los hechos". Consideraba en aquel momento que -ante la falta de respuestas de las autoridades del nosocomio- la Justicia era "el único lugar" para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

El hombre mencionó que su esposa, quien trabaja desde hace 14 años en el nosocomio, le dijo que "sus compañeras de trabajo le refirieron que había casos que no tenían explicaciones, muertes de las que no se sabe la causa".

"Obviamente lo tomamos como una noticia triste, con preocupación, pero a medida que se fueron acumulando los hechos lo charlamos cada vez con más preocupación", recordó.

Asimismo, relató cómo se dieron los acontecimientos: "Quizás transcurrieron cuatro, seis u ocho semanas no lo sé. Ella iba recibiendo información a destiempo".

"Recuerdo que un día al volver del hospital comenté que había más bebés muertos o con lesiones y que no se sabía la causa de eso; entonces tomamos la decisión, en

conjunto, de que esta información tenía que ponerse a disposición de la Justicia para que tomara conocimiento. Eran hechos graves que involucraban vidas de recién nacidos", dijo.

Por otro lado, explicó que "alguien le había comentado que había una investigación, no sé si a nivel hospitalario o del ministerio".

"Yo hice la denuncia para tratar de resguardar a mi esposa, pero desconocía si había una investigación. Por esa razón, decidimos presentar la información para que la Justicia verifique si los comentarios eran ciertos", detalló Luperi.

Así fue como ambos acordaron hacer la denuncia aquel 4 de julio de 2022, pero fue él a presentarla porque ella trabajaba en el hospital.

Luperi concluyó: "Lo que nosotros sabíamos en concreto es que había muertes, que la situación era grave y que las respuestas no iban a estar ahí. Creímos que la Justicia era el único lugar adonde teníamos que asistir".

"Lesiones raras" en los bebés

A su vez, en su declaración, Zamora confirmó que las muertes eran un tema del que "nadie decía nada". Al trabajar en el área de quirófano, la mujer era testigo de primera mano de los sucesos. "Morían niños al lado nuestro, pared de por medio, y nadie decía nada", detalló Zamora.

Recordó que, junto a la instrumentadora Viviana Martínez, comentaban sobre una guardia terrible y se preguntaban cómo era posible que ocurrieran estos hechos sin que nadie les informara. También mencionó que la ex directora Liliana Asís, imputada por encubrimiento, pedía a los trabajadores que "no se metieran porque iban a entorpecer la investigación".

Asimismo, describió cómo los bebés aparecían con "lesiones raras en su cuerpo", sin que se supieran las causas. La anestesióloga descartó las hipótesis de picaduras de insectos y resaltó la imposibilidad de confundir la vitamina K con el cloruro de potasio, sustancias sospechadas en las muertes. Enfatizó que la aplicación rápida de potasio en bebés puede causar paro cardíaco y la muerte. La médica resaltó que "es difícil confundir" ambas cosas. También declaró que el Hospital había sospechas de picaduras de insecto pero consideró imposible que las lastimaduras fueran por picaduras. "No me parece que hubiera un insecto en todas las cunas esperando a cada criatura", enfatizó.

Con sus afirmaciones, la situación de Brenda Agüero en la causa se sigue complicando.

Por su parte, Luperi se emocionó al recibir el agradecimiento de las madres de las víctimas. Zamora también se mostró conmovida por el reconocimiento y aprovechó para pedirle a la Justicia que no las defraude y que las familias puedan llegar a saber la verdad.

Transformá tu tiempo libre en crecimiento.

CURSOS DE VERANO

Invertí en vos con grandes beneficios:
¡Promoción especial 2X1 en cursos!

Inscríbete en uno de nuestros cursos y accedé al segundo ¡sin costo!

Cursos disponibles

Fideicomiso, Honorarios, Blockchain, Usucapión, Derecho Bancario, Obligaciones Dinerarias, Derecho de Familia, Defensa del Consumidor, Ejecución de la Pena.



CAPACITACIONES

campus

JUSTICIA Y ECONOMÍA

Más y mejor salud pública



En un hecho histórico, el intendente Daniel Passerini entregó nueva aparatología al Hospital Infantil, Hospital Municipal de Urgencias y Dirección de Especialidades Médicas Oeste.

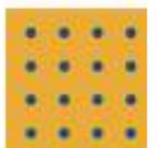


Esta inversión incluyó también **nuevas ambulancias para el servicio de emergencia 107**, lo que permite una mejora en la capacidad de respuesta.

La ciudad de Córdoba, hoy cuenta con un sistema de salud de alta calidad que se traduce en un **mejor servicio y atención**, mejorando la vida de todo los cordobeses.



Juntos
hacemos
más



Desestiman planteo de supuesto despido discriminatorio al no probarse los actos denunciados

El tribunal concluyó que la trabajadora no aportó siquiera indicios que hicieran suponer un trato peyorativo o violento contra su persona

La Sala 11ª de la Cámara del Trabajo de Córdoba resolvió desestimar el reclamo de indemnización agravada por despido discriminatorio promovido por M. R. O. contra I. A. S.A., al entender que no se acreditaron los actos de discriminación ni de acoso laboral denunciados por la actora.

El tribunal, integrado por el vocal Leonardo L'Argentiere, concluyó que no hubo los indicios necesarios para establecer una presunción de trato peyorativo o violento, y que, aun si esos indicios hubieran existido, los elementos probatorios rendidos durante el proceso desvirtuaron contundentemente esas acusaciones.

La trabajadora alegó haber sido víctima de *mobbing*, acoso laboral y hostigamiento, además de haber sufrido comentarios sexistas y un despido discriminatorio directo. Según su testimonio, su superior le gritaba, la obligaba a realizar tareas

en exceso y la excluía de las capacitaciones necesarias para su labor. Asimismo, sostuvo que las tareas eran asignadas de forma desigual y sobre la hora de su retiro, generando una sobrecarga que excedía los límites razonables.

La empresa demandada negó estas afirmaciones y sostuvo que las condiciones laborales eran acordes al tipo de actividad.

Al analizar las pruebas, el tribunal señaló que los testigos confirmaron que el ambiente laboral era exigente y dinámico, pero en ningún caso se percibieron conductas hostiles, agresivas o discriminatorias y que las reprimendas y contratiempos surgidos eran inherentes a la naturaleza de las tareas de logística que desempeñaba la actora.

Un aspecto central en la decisión fue el informe pericial oficial psiquiátrico, en el que se señaló que las referencias hechas por la

demandante sobre su experiencia laboral no evidenciaban un trato discriminatorio específico por razones de género. La perito indicó que las características del trabajo en el área de logística eran dinámicas y exigentes pero no se encontraron elementos que sugirieran que la actora hubiera sido tratada de manera distinta o peyorativa en comparación con otros empleados, tanto hombres como mujeres.

El tribunal también analizó las horas extra trabajadas por la actora, las cuales, según los registros de marcación, fueron debidamente abonadas y reflejadas en los recibos de haberes. Este hecho, según el vocal, evidencia que no se trataba de una práctica oculta ni de una imposición arbitraria sino de una situación debidamente documentada y compensada.

Intercambio

Además, el juez valoró que durante

el extenso intercambio epistolar entre la actora y la empresa, previo al despido, no se realizaron menciones a los actos de violencia o acoso que posteriormente se denunciaron en la demanda. Este silencio, sumado al hecho de que la actora aceptó el pago de su indemnización sin cuestionar en ese momento la existencia de conductas discriminatorias, reforzó la posición de la demandada.

Otro elemento relevante considerado en el fallo fue la conducta de la empresa durante el período de licencia médica de la actora, que abarcó el máximo legal y, que tras su vencimiento, la empresa continuó abonando una remuneración bajo el concepto de "extensión término legal vencida". Esto, según se desprende de los recibos de haberes y del informe pericial contable, demuestra una actitud que no es coherente con una conducta persecutoria o discriminatoria.

En cuanto a las afirmaciones de la actora sobre el comportamiento de un superior, el tribunal consideró que no se demostraron actos hostiles ni persecutorios de su parte. Por el contrario, se destacó que el jerárquico participó en la selección de la actora para el puesto, eligiéndola entre otros candidatos hombres, lo que, según el vocal, es indicativo de que valoraba su capacidad profesional y no su género. Respecto de los certificados médicos presentados por la actora, el tribunal advirtió que éstos no

mencionaban acoso o *mobbing* como causa de la patología diagnosticada sino que hacían referencia al estrés laboral como una circunstancia general.

Testimonios

El tribunal subrayó que los testimonios no revelaron conductas hostiles ni diferenciaciones peyorativas en el trato hacia la actora. Incluso se señaló que había otras mujeres que trabajaban en la empresa sin que surgieran indicios de discriminación por género. Además, los imprevistos laborales mencionados, como la necesidad de resolver problemas urgentes para no detener la línea de producción, fueron considerados inherentes al tipo de actividad y no como resultado de un trato desigual.

Finalmente, el tribunal concluyó que la actora no logró acreditar los extremos denunciados que pudieran justificar la procedencia de una indemnización agravada por despido discriminatorio. Los elementos probatorios presentados por la demandada fueron suficientes para desvirtuar las acusaciones de la actora y confirmar que su despido no estuvo vinculado a cuestiones de género ni a un trato violento o peyorativo. Por todo ello, el reclamo fue rechazado en su totalidad, sin que se reconocieran los agravantes pretendidos por la accionante.

Auto: "O., M. R. c. I. A. S.A. y otros - Ordinario - Despido - Enfermedad" - EXPTE. N° 6709010

Condena por cobro indebido de asistencia al viajero

La Sala D de la Cámara Nacional en lo Comercial, integrada por los jueces Pablo D. Heredia y Gerardo G. Vassallo admitió la demanda de un usuario contra su banco y a varias empresas más en torno a unos gastos desconocidos que aparecieron en su tarjeta de crédito.

La sentencia de primera instancia, que había admitido parcialmente la demanda promovida por el actor contra el Banco de Galicia y Buenos Aires SA, First Data Cono Sur SRL y Universal Assistance SA, fue confirmada con modificaciones en cuanto al daño punitivo, que se incrementó a \$500.000.

El tribunal sostuvo que el caso debía analizarse bajo la Ley de Defensa del Consumidor, aplicando

el artículo 40, que establece la responsabilidad solidaria de todos los integrantes de la cadena de comercialización en caso de defectuosa prestación de un servicio. Los magistrados consideraron que la conexión contractual entre la tarjeta de crédito MasterCard y el servicio de asistencia Master Assist era clara, así como el incumplimiento del deber de información por parte del Banco Galicia y First Data Cono Sur SRL.

Señalaron que estas empresas no demostraron que la causa del daño fuera ajena a su actuación, lo que fundamentó su responsabilidad solidaria junto con Universal Assistance SA. El banco, pese a haber gestionado la baja de la tarjeta en enero de 2013, no informó adecuadamente al actor

sobre la necesidad de cancelar también el servicio adherido, lo que derivó en el débito cuestionado meses después.

En cuanto a los agravios presentados, el tribunal rechazó el reclamo del actor por daño moral al considerar que no se había probado suficientemente el desmedro espiritual alegado. Asimismo, se desestimaron los planteos relativos a la actualización monetaria del monto indemnizatorio, en virtud de las restricciones legales vigentes sobre indexación.

Sin embargo, la cámara consideró que la conducta de las demandadas justificaba el incremento del daño punitivo a \$500.000, al calificar su proceder como una falta grave caracterizada por la ausencia de respuesta

ante los reclamos del consumidor y la negligencia manifiesta en la gestión del servicio.

Por otro lado, aunque la sentencia de primera instancia había eximido de responsabilidad a MasterCard Cono Sur SRL, la alzada modificó la imposición de costas en relación con esta code demandada. Reconoció que la complejidad del entramado comercial de las tarjetas de crédito pudo dificultar al actor la identificación precisa de los responsables, motivo por el cual se dispuso que las costas derivadas de su absolución fueran distribuidas en el orden causado.

Inadmisibles

En su análisis, los jueces destacaron que las partes demandadas intentaron eludir sus responsabilidades trasladando las culpas entre sí, lo cual resultaba inadmisibles.

Subrayaron que cada integrante del sistema de tarjetas de crédito tiene un rol definido y que los consumidores, al ser la parte débil en estas relaciones, deben estar protegidos. La falta de claridad en la información proporcionada al actor fue un punto central en el fallo, dado que se consideró que la renovación automática del servicio Master Assist sin consentimiento explícito constituía una práctica abusiva.

En relación con el resarcimiento del daño patrimonial, la cámara confirmó el monto establecido por la sentencia de grado, consistente en la devolución del débito indebido con intereses desde la fecha del cargo hasta el pago efectivo. Sin embargo, el tribunal rechazó los planteos del actor para incluir ajustes por inflación o la cotización del dólar en el cálculo del resarcimiento.



Un modo de entender la realidad...
Ahora en radio.

La falta de información precontractual no constituye defecto en el producto

El fallo concluyó que la omisión de detalles técnicos sobre un vehículo no implica un defecto de fabricación sino un incumplimiento del deber del vendedor

La Cámara 3ª en lo Civil y Comercial de Córdoba, integrada por Rafael Garzón, Héctor Hugo Liendo y Julio Sánchez Torres, resolvió un caso de amplia repercusión que aborda la responsabilidad por la falta de información precontractual en la compra de bienes complejos.

El tribunal confirmó la sentencia de primera instancia que condenó parcialmente a Volkswagen Argentina SA al pago de \$120.000 por daño moral, rechazando los reclamos por defectos de fabricación y la aplicación de daño punitivo, al tiempo que confirmó la falta de legitimación pasiva de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera SA en la causa.

El caso se inició con la demanda de D. B. A. las firmas antes referidas luego de adquirir una camioneta Amarok cero km en 2017. El accionante alegó que el vehículo presentaba serias limitaciones para su uso en zonas urbanas debido al funcionamiento del filtro de partículas diésel (DPF, por sus siglas en inglés). Este componente, que requiere circular a velocidades sostenidas de al menos 70 km/h durante 15 a 20 minutos para su regeneración, fue presentado como un factor crítico no informado al momento de la compra.

El actor afirmó que, de haber conocido esta característica, no habría adquirido el vehículo. Por ello, reclamó daños morales, daño punitivo y costas, argumentando que la omisión de información constituía un incumplimiento del deber de información precontractual.

Negativa

En su defensa, la automotriz negó la existencia de defectos en el vehículo y aseguró que el funcionamiento del DPF es automático y conforme los estándares de los vehículos diésel. Alegó, además, que el actor conocía las características del sistema al momento de la compra y que cualquier inconveniente se debía a un mal uso del vehículo.

En primera instancia, la jueza admitió parcialmente la demanda, condenando a la fábrica al pago de \$120.000 por daño moral, con intereses, y rechazando las pretensiones de daño punitivo. Asimismo, desestimó la demanda contra Volkswagen Financial Services



Compañía Financiera SA por falta de legitimación pasiva, distribuyendo las costas en 25% a cargo de Volkswagen Argentina SA y 75%, al actor. Ambas partes apelaron la decisión.

Pericia

Respecto del reclamo del actor por defectos en el vehículo, los magistrados coincidieron en que no se acreditaron fallas de fabricación o vicios ocultos. Basaron su decisión en la pericia mecánica, que concluyó que el DPF funcionaba correctamente y que el actor siguió utilizando el vehículo luego de haber sido informado sobre el funcionamiento del filtro. Sin embargo, el fallo reconoció que existió una falta de información adecuada por parte del vendedor, lo que constituye un incumplimiento del deber de información precontractual, aunque señaló que esta obligación recae principalmente en el vendedor directo, no en el fabricante.

Con relación al recurso del fabricante, la alzada confirmó el rechazo del reclamo por daño punitivo. Los jueces señalaron que no se demostró el elemento subjetivo necesario para aplicar esta sanción, como el dolo o la grave negligencia en el accionar de la empresa. Asimismo, enfatizaron que la responsabilidad solidaria de los integrantes de la cadena de comercialización solo se activa en casos donde se acrediten defectos en el producto, lo cual no ocurrió en este caso.

En cuanto al beneficio de gratuidad previsto en la Ley de Defensa del Consumidor, la cámara determinó que esa franquicia no exime a los consumidores del pago de la tasa de Justicia provincial, ya que

esta materia es de competencia local, aunque sí permite la exención del pago de costas en ciertas circunstancias. Este análisis resulta significativo por las implicancias prácticas en litigios similares, dado que establece un precedente sobre la aplicación del beneficio en el ámbito provincial.

Deber

El tribunal realizó un análisis detallado y novedoso sobre el deber de información en el contexto de la venta de bienes riesgosos o con características técnicas complejas, destacando la importancia de proporcionar información completa y clara al consumidor antes de la compra. Sin embargo, enfatizó que el consumidor también debe actuar con razonabilidad, solicitando información adicional si tiene dudas. En este caso, el tribunal concluyó que la información necesaria fue proporcionada posteriormente, tanto a través del manual del usuario como por medio del taller oficial de la marca, aunque señaló que esto no exime al vendedor de su obligación precontractual inicial.

En cuanto a la solidaridad en la cadena de comercialización, la cámara reafirmó que la responsabilidad del financiador, Volkswagen Financial Services Compañía Financiera SA, sólo se activa en casos de defectos en el producto, lo cual no se verificó. Por lo tanto, se rechazó la demanda contra esta empresa, aunque se desestimó la excepción de falta de legitimación pasiva que había planteado.

Autos: EXPEDIENTE SAC: 9995192 - A.I. D. B. c/ VOLKSWAGEN ARGENTINA SA Y OTRO - ABREVIADO. PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 140 DEL 5/12/2023

DERECHO AMBIENTAL

Formalismo o Justicia ambiental

► Por Federico Macciocchi (*)

Introducción

En la práctica, la efectiva aplicación del derecho ambiental queda muchas veces relegada por un exceso de formalismo judicial, que convierte a la actividad administrativa en un ámbito casi intocable. En Córdoba, esto se repite con frecuencia: los tribunales rechazan acciones preventivas bajo el argumento de que no hay caso concreto o que intervenir significaría invadir atribuciones de las autoridades administrativas. Esta forma de resolver, lejos de garantizar la división de poderes, debilita el derecho de acceso a la justicia.

Desarrollo

Es muy común que los magistrados cordobeses consideren que las demandas preventivas no son admisibles cuando el procedimiento administrativo aún no ha concluido o no se ha dictado una resolución definitiva. Argumentan que intervenir en estas etapas sería sustituir a las autoridades de aplicación, desconociendo las previsiones del art. 41 de la Constitución Nacional y la Ley General del Ambiente, que facultan al Poder Judicial a actuar como garante de los derechos colectivos.

En este contexto, pasan por alto que la esencia del derecho ambiental es la anticipación. No se trata de esperar a que el daño ocurra sino de prevenirlo. Así, los jueces parecen desconocer que las irregularidades en los procedimientos administrativos -como ausencia o vicios en la evaluación de impacto ambiental o de participación ciudadana- configuran, en sí mismas, una amenaza suficiente para habilitar su intervención. Negarse a actuar en estos supuestos cercena la posibilidad de probar riesgos o cuestionar ilegalidades que, de no corregirse a tiempo, pueden comprometer el ambiente.

El fallo de la Corte sobre la central termoeléctrica Matheu sirve como referencia para abordar este tema. Allí, se dijo que limitar el acceso a la Justicia ambiental por razones formales es incompatible con los principios de transparencia, participación y prevención que rigen esta rama del derecho. Además, se enfatizó que el control judicial no puede esperar a que las autoridades administrativas concluyan sus procedimientos, especialmente cuando hay indicios claros de incumplimientos o vicios que podrían generar daños irreversibles.

Exceso de rigor formal

Este enfoque no es un simple tecnicismo; tiene consecuencias concretas para los afectados. Cuando los tribunales rechazan demandas preventivas, impiden que puedan cuestionarse decisiones administrativas que podrían poner en riesgo la calidad de vida y la integridad del ambiente. En estos casos, la Justicia ambiental se convierte en un ideal más que en una realidad, limitada por barreras procesales y una visión distorsionada de las competencias estatales.

Este exceso ritual, aún presente en Córdoba, impide abordar los conflictos ambientales en el momento adecuado, dejando sin respuesta a quienes buscan anticiparse al daño.

Cómo deben resolver los tribunales

La justicia ambiental requiere una mirada proactiva que coloque al principio precautorio en el centro del análisis. Esto significa que debe asegurarse que los procedimientos administrativos respeten las normas y principios ambientales. Cuando las autoridades incumplen, los jueces no sólo están habilitados sino también obligados a intervenir.

Este enfoque no implica una intromisión de competencias administrativas sino el ejercicio del control constitucional necesario para asegurar la vigencia del derecho al ambiente sano. En este sentido, los jueces tienen la responsabilidad de velar por la legalidad y razonabilidad de las decisiones que afectan al ambiente, entendiendo que así cumplen el mandato constitucional de proveer a su defensa, y que ello no es una facultad discrecional.

Cierre

La negativa judicial a intervenir en conflictos ambientales durante las etapas administrativas iniciales perpetúa una cultura de inacción que pone en riesgo bienes y valores colectivos esenciales. El desafío entonces no está en decidir si deben actuar sino en reconocer que hacerlo a tiempo es la única forma de garantizar una justicia ambiental efectiva. Tal como lo recordó la Corte en el fallo citado, el derecho ambiental exige medidas proactivas que anticipen y prevengan daños irreparables. Un cambio de paradigma es indispensable para que la justicia deje de ser una barrera y se convierta en la verdadera protectora del ambiente y los derechos colectivos.

(*) Abogado en causas ambientales de relevancia social. Docente de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental y de Derecho Público Provincial y Municipal (Facultad de Derecho - UNC). Presidente Fundación Club de Derecho



NATURALEZA. El destino es famoso por sus más de 30 playas de ensueño.

Anguilla, el paraíso del Caribe Oriental, anunció sus novedades

La isla, que forma parte del territorio británico de ultramar, conocido por sus playas de arena blanca, su escena culinaria y alojamientos de lujo, continúa sumando nueva infraestructura, desarrollos turísticos, conectividad y más visitantes

Anguilla, la isla paradisíaca ubicada en el extremo norte del mar Caribe que forma parte del territorio británico de ultramar, reconocida por sus extensas playas de arena blanca, su amplia oferta gastronómica y hoteles cinco estrellas, anunció que este 2025 seguirá incrementando y mejorando su infraestructura turística con más desarrollos y mejor conectividad para atraer a los visitantes de todo el mundo.

Este oasis para viajeros, parejas y familias, al que se accede desde St. Maarten en tan sólo 20 minutos de navegación, ha mantenido un carácter encantador y atractivo. Sus 33 playas prístinas bañadas por aguas turquesas y cálidas, su cocina internacional y lujosos centros de bienestar y spa, además de la amplia variedad de oferta de actividades acuáticas y de aventura, la ubican entre los mejores destinos del mundo.

Este año, la isla continúa mejorando y anunció las siguientes novedades para información de los turistas que planean visitarla.

Aeropuerto

El Aeropuerto Internacional Clayton J. Lloyd está experimentando una importante expansión, con una nueva terminal prevista para 2025 y la ampliación de la pista para recibir más visitantes. El acceso a Anguilla también se verá facilitado con el aumento de vuelos de compañías como American Airlines y Tradewind Aviation.

American Airlines ha añadido un tercer vuelo sin escalas los sábados desde Miami a la isla de Anguilla, además de los vuelos diarios actualmente en funcionamiento. El tercer vuelo de los sábados comenzó en diciembre pasado y continuará hasta marzo próximo.

Nuevas experiencias

En noviembre pasado, Malliouhana celebró su 40º aniversario con una serie de eventos y experiencias que continuarán a lo largo del corriente año. La bodega del complejo fue restaurada

recientemente por Albert Lake, el sommelier del hotel, de tal modo que los huéspedes tendrán la oportunidad de visitar las más de 4.000 botellas de vino de regiones de todo el mundo. El renombrado chef de Anguilla, Kerth Gumbs, se unió recientemente al equipo del resort como director de cocina. El nuevo jefe culinario liderará un "equipo culinario de ensueño", que aportará un toque moderno al nuevo Chef's Garden y a los tres restaurantes exclusivos del resort.

Por su parte, el Aurora Anguilla Resort & Golf Club y el Hotel Manapany de San Bartolomé entrarán en una asociación exclusiva, ofreciendo una experiencia de viaje que combina lo mejor de dos paraísos caribeños. En una asociación sin precedentes, el paquete de escapada de lujo de Anguilla a San Bartolomé incluye siete noches de alojamiento (cuatro noches en Aurora y tres noches en Manapany), traslados, comidas gourmet y más.

Finalmente, Belmond Cap Juluca también lanzó nuevas actividades para que el visitante se conecte aún más con los recursos naturales de Anguilla, como la recolección de sal, una práctica que se remonta a la historia de la isla, cuando esta actividad fue parte esencial de la vida en el territorio, lo que celebra la naturaleza y la conexión entre la tierra, el mar y la gente.

Sostenibilidad y ecoturismo

En Anguilla se llevan a cabo una gran variedad de iniciativas sostenibles. Los programas van desde colaboraciones con el Anguilla National Trust para proteger la biodiversidad de la isla, hasta el desarrollo de la "economía azul" para gestionar de forma sostenible los ecosistemas marinos y costeros de la isla.

El Programa de Gestión Ambiental, lanzado en 2024, es una asociación entre el sector público y privado para alentar a las empresas turísticas a integrar la conciencia climática y ambiental en sus operaciones diarias.

Eventos

Anguilla ofrece una gran variedad de festivales, eventos y celebraciones prácticamente durante todo el

año. La primera Convención de Turismo Musical de Anguilla, en colaboración con Music Cities Events, se llevará a cabo en noviembre próximo. Éste es el primer evento único en su tipo para Anguilla y, de hecho, para la región, el cual contará con talleres, actuaciones musicales en vivo, entre otras experiencias.

Por otro lado, la 4ª Experiencia Culinaria de Anguilla se llevará a cabo del 30 de abril al 3 de mayo. Una vez más, la isla dará la bienvenida a reconocidos chefs internacionales, que serán invitados para crear increíbles experiencias gastronómicas junto a los profesionales locales de Anguilla.

La música no puede quedar atrás, pues es parte de la cultura que distingue al destino caribeño. El legendario Festival de Música Moonplash, evento musical independiente más antiguo del Caribe, regresará en marzo de 2025. Durante más de 25 años, el famoso músico de Anguilla, Bankie Banx ha organizado el concierto de música reggae en Dune Preserve en Rendezvous Bay.

Al estar rodeada de agua, los lugareños le rinden tributo con el tradicional Festival del Mar de Anguilla, que se desarrollará el fin de semana de Pascua, en abril. Esta celebración de dos días se centra en Island Harbor y tanto los lugareños como los visitantes pueden participar y disfrutar de concursos de pesca en alta mar, concursos de cocina, música en vivo y carreras de botes.



JetSmart retomó la ruta entre Comodoro Rivadavia y Buenos Aires



JetSmart, la aerolínea de bajo costo con la flota de aviones más nuevos de Argentina, retomó la ruta entre Comodoro Rivadavia y Buenos Aires, que se suman a la oferta regular de la aerolínea en el país.

La ruta directa entre ambas ciudades está orientada a responder a la demanda de traslados entre los dos destinos con precios accesibles y en aviones nuevos para recorrer grandes distancias en poco tiempo.

Con precios que parten desde los \$53.000 pesos finales por tramo, JetSmart reinicia la operación de esta ruta en respuesta al creciente interés de conectividad entre Comodoro Rivadavia y Buenos Aires, atendiendo especialmente a las necesidades del sector privado en la región.

Federico Petazzi, gerente Comercial de JetSmart, destacó: "Volvemos a operar esta ruta a partir de las posibilidades que nos dan tanto el incremento de aviones de nuestra flota en Argentina como los cambios que se están dando en el mercado local, donde el sector productivo está pidiendo nuevos servicios" y agregó: "Hemos trabajado junto con las autoridades de la ciudad y de la provincia, así como con los principales actores del sector privado, para comprender las necesidades actuales de la población en Comodoro y su zona de influencia. Esto nos permite preparar una propuesta de valor pensada para la gente, que necesita viajar por trabajo, salud y también por temas personales".

La aerolínea operará cinco vuelos semanales, con llegadas a primera hora de la mañana a Comodoro y arribos a Buenos Aires alrededor de las 10, optimizando el tiempo de los viajeros. Durante enero, los vuelos están programados los lunes, miércoles, jueves, viernes y domingos. A partir de febrero, los días de operación serán lunes, martes, miércoles, jueves y domingos.

Argentina y Turquía, dos países conectados por su cultura

Desde la cálida hospitalidad de su gente hasta su pasión por el fútbol y la música, los dos destinos coinciden en varios aspectos de sus costumbres culturales e intereses, lo cual impulsa el turismo entre ambos

A primera vista, Argentina y Turquía pueden parecer mundos muy diferentes, separados por vastos océanos y culturas distintas. Sin embargo, a medida que se profundiza en sus tradiciones y costumbres, se descubren gran cantidad de similitudes que recuerdan que, sin importar la distancia, hay aspectos en común que consiguen conectarlos.

Infusiones

En Argentina, el mate es una bebida tradicional que se comparte entre amigos y familiares. En Turquía, el té y el café turcos son elementos esenciales de la vida social, que se disfrutan en reuniones y visitas. El mate en Argentina y el té en Turquía son algo más que bebidas: son rituales sociales. Compartirlos es una forma de estrechar lazos y construir comunidad. Desde reuniones familiares a reuniones de trabajo, estas infusiones simbolizan la importancia de la conexión, ofreciendo oportunidades para iniciar conversaciones y relacionarse.

El tango

Ambos países tienen una rica tradición de danza y música. En Argentina, el tango es emblemático, no es sólo un baile, sino una expresión de pasión y melancolía arraigada en su tradición e historia. En Turquía hay grandes grupos de aficionados al tango y una docena de academias donde se enseña y se baila. Sus raíces se deben a Mustafa Kemal, conocido como Atatürk, el hombre que fundó la república moderna. Entre su ola de modernizaciones puso mucho interés en el baile y fueron famosas sus veladas en palacio en los años veinte.

El gusto por la comida

La comida es una parte esencial de la vida social en ambos países. En Argentina, el asado es una tradición: reunirse los domingos o días festivos y comer asado, es un ritual para las familias y los seres queridos. En Turquía, los kebabs y los meze son platos típicos de las reuniones familiares y sociales.

Perros y gatos

El amor por los animales es otro aspecto en común. En Argentina, los perros son considerados un miembro más de la familia, es habitual verlos acompañados de sus dueños



TRADICIONES. El mate argentino y el té turco son rituales sociales.

en paseos por las calles, plazas, restaurantes e incluso en viajes para disfrutar de ellos. Por otro lado, Turquía es famosa por su devoción a los pequeños felinos, especialmente Estambul, considerada la "ciudad de los gatos", donde se les puede encontrar en bazares, restaurantes, y en las calles siendo muy bien cuidados y mimados. En ambas culturas ambos son apreciados no sólo como mascotas sino también como compañeros, un amigo fiel respetado sin igual.

La pasión por el fútbol

Tanto en Turquía como en Argentina, el fútbol es una pasión que trasciende el deporte y donde los clásicos rivales despiertan una euforia incomparable. El fútbol no es sólo un juego, es una forma de encuentro y de demostrar el amor por el equipo. El clásico entre Boca Juniors y River Plate es el máximo exponente de esta rivalidad, donde el antagonismo y la devoción de los hinchas se manifiestan en cada partido. Del mismo modo, en Turquía, el clásico entre Galatasaray y Fenerbahçe es el evento más esperado, reflejando la misma intensidad y amor por el fútbol que se ve en Argentina.

"Éstas son sólo algunas similitudes encontradas en ambas culturas que nos demuestran que, a pesar de las diferencias geográficas y culturales, existen aspectos universales que nos conectan como seres humanos", expresan desde Turkish Airlines, la aerolínea de bandera de Turquía, que acerca a los argentinos a conocer Turquía y sus ciudades con siete vuelos semanales y con programas como Stopover para quienes tienen escalas largas de unas 20 horas o más, que brinda estadía gratuita en un hotel 4 estrellas para quienes viajan en clase Economy y un hotel 5 estrellas para los pasajeros de clase Business.

La compañía también ofrece el programa Touristanbul, que contempla visitas guiadas gratuitas a los lugares más emblemáticos de Estambul para quienes tengan escalas de entre seis y veinticuatro horas, lo que permite a los pasajeros adentrarse y conocer su cultura de primera mano. Durante los recorridos, se pueden visitar los lugares históricos más notables de Estambul y disfrutar de la auténtica cocina turca.

Pura música las 24 hs.

ASPEN
Córdoba 96.9

Superlatum
aspens@aspencordoba.com.ar
3512169606

Burlada

► Por **Luis Carranza Torres**

Subí por esa alfombra roja impoluta que cubría la parte central de una escalera nívea de mármol. Molduras en paredes igualmente blancas con detalles dorados en las de los techos y una lustrosa baranda de nogal, que se apoyaba en trabajadas piezas de hierro, eran lo que se percibía en el ingreso a ese edificio señorial, de estilo academicista francés. En el descanso a medio camino ascendente, había colocada una placa de mármol veteado, en la que se leía en caracteres dorados: "Fredes & Asociados". Por debajo, en letra un poco más pequeña: "Abogados".

La escalera terminaba en una gran recepción. Detrás de un escritorio de aspecto severo e impecable, una mujer joven con el cabello oscuro recogido y un conjunto de blusa crema con pollera y saco corto gris y gafas con montura de carey la recibió; su expresión era segura; sus ojos, rígidamente curiosos.

Después de presentarme y pedir hablar con el abogado -quien otrora representó a mi papá-, no tardaron en conducirme hasta él. Caminamos por un pasillo que terminaba a las puertas de un despacho que, cuando ingresó, comprobó amplio y luminoso.

Me recibió en la puerta. Parecía que no le habían pasado los años. Seguía siendo un hombre alto y robusto, de cabello y barba rubia; me observaba con seriedad, con ojos avellana que no se perdían detalle. Tendría alrededor de cincuenta años, calculé.

Llevaba puesto un traje de tres piezas azul liso y de corte y confección a la medida y de forma artesanal, con mano experta. Saco con cuello con ojal y cierre recto de dos botones, con bolsillos laterales con solapa y manga con puño de cuatro botones. Pude observar brevemente el chaleco de cinco botones, de costuras reforzadas y con dos bolsillos frontales, en tanto se abotonaba el saco tras salir de detrás de su escritorio para venir a estrechar mi mano. La camisa blanca de cuello francés con gemelos dorados con monograma personal en los puños era del mismo estilo que había conocido en mi padre. La corbata hacía juego con el pañuelo que asomaba del único bolsillo superior del saco. Era de estilo británico, color borgoña con patrón diagonal de pequeñas rayas múltiples en oro. La vestía con un impecable nudo Windsor.

Estábamos en generaciones distintas. Él, como papá, era de aquellas en las que la palabra dada valía por un contrato firmado. En cambio, yo pertenecía a una en

la que hasta certificábamos las firmas por escribano en los convenios o, en mi caso, en las actas de matrimonio, para luego no cumplirlos.

-Delfina, tanto tiempo.

Me alivió que me recibiera con afecto. Había sido uno de los mejores amigos de mi papá y esperaba que me ayudara en la crisis que tenía entre manos.

Me señaló entonces un sector del lugar, rodeado de bibliotecas de madera oscura que daba a una ventana balcón, en donde se hallaban dos sillones y un sofá estilo Chesterfield en derredor de una mesa baja de patas de madera y tapa de vidrio.



Tomé asiento en uno de los acolchados sillones de brazos rectos, tapizado en cuero.

-Debo confesarte que no la conocí al principio. La última vez que la vi debía tener, ¿cuánto sería?, unos 16 años.

-Puede ser- dije, sin tener mucha idea de la última vez que lo había visto. Papá llevaba sus negocios por fuera de la familia, con una excepción: quien tenía delante que era el único ser de ese mundo de dinero que era recibido de tanto en tanto en casa.

-Lamento no poder haber ido a su boda- se disculpó. -Espero que su marido le haya transmitido mis salutations-

No, no lo había hecho. Pero no quería que ese detalle (a estas alturas nada me sorprendía de Marcos) me desviara de lo importante.

Papá, un empresario educado en la

parquedad y la desconfianza, varias veces me había dicho sobre quién tenía delante: "Si no estoy y tenés un problema, llámalo. Él sabrá qué hacer". Nunca había reparado en tales palabras, hasta necesitar un abogado de confianza.

Le conté lo que me pasaba, sin entrar en demasiados detalles. ¿Para qué hacerlo?

-Tengo cierta crisis de pareja con mi esposo que me lleva a pedir su consejo para saber dónde estoy parada.

La primera infidelidad me culpé y me hice la distraída. La segunda hizo que lo perdonara, jurando que no volvería a pasar. En la tercera, encima con una amiga, ya no podía seguir siendo tan comprensiva.

char eso. Huérfana de madre desde nacer, papá había sido todo para mí. Su repentina muerte por un infarto, sin aviso previo, me desbastó. No creo que me hubiera casado con Marcos de no ser por lo desbastada que estaba. Yo creí que me amaba, tal como me decía, para luego descubrir que no podía serme fiel.

Sí, había sido una boda precipitada, con una licenciatura universitaria aún caliente en el bolsillo, que nunca llegué a ejercer. Tenía, hasta entonces, una vida entre amigas y algodones familiares, que no me prepararon para nada. Mucho menos, para soportar los encantos de ese bribón de Marcos. Sobre todo, cuando me consoló por mi pérdida. Apuesto, encantador, supongo que fui una delicada y muy provechosa confitura para sus fauces. Él tenía el mundo que a mí me faltaba. Siempre lo endiosé, pero su procacidad en acostarse con otras terminó por quitarme el celofán con que me había preservado y que me rebelara con haberme convertido en una decoración, quizás la mejor y más lograda, tal vez hasta un trofeo con iguales señas, en su vida.

-No sabía nada de esto.

-Su padre no quiso preocuparla con detalles tan fríos como pueden resultar las cuestiones financieras. Fue algo en sus últimos días. Por eso, luego de su muerte, le envié una carta detallando la situación, atento a tener que estar apoderado por él para manejar algunos de sus negocios.

-Nunca la recibí.

-Se me dijo que sí. De hecho, su esposo se puso en contacto conmigo para discutir el tema y ha estado administrando los bienes de su padre con el poder que le encargó usted. Traté estos asuntos con él en virtud de que me indicó que no era su deseo ocuparse en persona.

Asentí, procurando disimular que me sentía una estúpida. Tampoco conocía nada de todo eso que me contaba.

Marcos no sólo me había destrutado emocionalmente. Ahora descubría que también su deslealtad se extendía a lo económico.

-La verdad, no recuerdo haberlo apoderado en nada. Pero luego de casarnos firmé muchos papeles, sin que me dijera mucho sobre lo que contenían. No sabía ni dónde estaba parada en ese momento. Por la muerte de papá.

-Sí, claro. Es comprensible.

Se quedó mirándome. Quería llorar, insultarlo a Marcos o las dos cosas juntas, pero me obligué a estar lo más calmada posible. Si había entrado a ese estudio, enfrente del palacio de tribunales buscando qué hacer, ahora lo sabía. Perfectamente.

-¿Respecto de lo que pasaría en caso de un divorcio?

-Algo así. No quiero nada de él. Sólo ver si, en caso de terminar el matrimonio, puedo recuperar los bienes que papá le dio antes de casarnos.

Noté que parpadeaba, en un sutil gesto de incredulidad.

-Su padre nunca entregó bien alguno.

-Eso me dijo Marcos.

Lo vi negar con la cabeza, en forma vehemente.

-Para nada. Lo que su padre hizo fue cubrir las deudas que tenía, a fin que su esposo no perdiera un campo y la casa en la que -entendiendo- viven en el country.

Pasmada. Ésa es la palabra justa para describir mi estado luego de escu-



-Quiero divorciarme de mi marido tan pronto se pueda. Cortar todo lazo con él.

-Puedo arreglarlo, si quiere que me encargue el tema.

-No podría pensar en otro, doctor. Y se lo agradezco especialmente. Sé que no quiso seguir atendiendo los asuntos de mi familia luego de la muerte de papá.

Noté que parpadeaba de nuevo, un tanto sorprendido, al escuchar eso. Tanto, como al interrumpirme en mis palabras. Ese tímido intento de buscar sus servicios.

-¿Quién le dijo eso?

-Mi esposo. ¿Acaso no fue así?

-Claro que no. Nunca expresé eso. De hecho, fue él quien me dijo que usted quería prescindir de mis servicios y unificar sus cuestiones en el colega que ya lo atendía a él.

Bajé la vista, contrariada. A estas alturas, con todo lo sufrido por sus infidelidades, era sólo una más del destrato, de la falta de respeto y deslealtad hacia mí. ¿Hasta dónde llegaría todo lo que había llevado a cabo a mis espaldas? Temía saberlo.

-Veo que no tenía idea.

Fue mi turno de negar en silencio con la cabeza, con la misma vehemencia que él hacía poco.

-Creo que le debo una disculpa, doctor. Debí haberme ocupado de ciertas cuestiones personalmente.

-Sólo confió en su esposo.

-Por lo que veo, no fue la mejor opción.

Él sólo se quedó mirándome, sin decir palabra a favor o en contra. Un hombre prudente; me gustaba eso. Esperaba que también fuera decidido y eficiente en su labor. No lo sabía; de hecho, era la primera vez que hablaba con él y sólo lo había visto en casa antes un par de veces. Claro que, si papá lo había tenido como su abogado por tanto tiempo, no podía ser de otra forma.

-También es posible ejecutar las hipotecas que pesan sobre el campo y la casa de su marido, como garantía por el dinero que su padre le entregó para saldar deudas. Pero creo que debe divorciarse primero.

-Nunca mi esposo me dijo algo respecto de eso.

El abogado se echó atrás en el sillón enfrente del mío. Juntó las manos por las yemas de los dedos, reflexivo.

-Dado lo que me cuenta, es lógico. Supongo que no le convenía que lo supiera. Siempre me pregunté por qué nunca abrieron la sucesión de su padre. Ahora lo entiendo.

-Es claro lo que ha pasado: me porté como una tonta, ¿verdad? Por no decir otra palabra más fuerte- mi aflicción personal corría pareja con mi bronca hacia Marcos.

-Más bien diría que una persona de buena fe, que no esperaba de quien quería este tipo de malas acciones.

Sobre el autor

Luis Carranza Torres nació en Córdoba. Es abogado y doctor en ciencias jurídicas, profesor universitario y miembro de diversas asociaciones históricas y jurídicas. Ejerce su profesión y la docencia universitaria. Es autor de diversas obras jurídicas y de varias novelas: Yo Luis de Tejada (1996), La sombra del caudillo (2001), Los laureles del olvido (2009), Secretos en Juicio (2013), Palabras Silenciadas (2015), El Juego de las Dudas (2016), Mujeres de Invierno (2017), Secretos de un Ausente (2018), Hijos de la Tormenta (2018), Naufragos en un Mundo Extraño (2019), Germánicus. El Corazón de la Espada (2020), Germánicus. Entre Marte y Venus (2021), Los Extraños de Mayo (2022), La Traidora (2023) y Senderos de Odio (2024). Ha recibido la mención especial del premio Joven Jurista de la Academia Nacional de Derecho (2001), el premio "Diez jóvenes sobresalientes del año", por la Bolsa de Comercio de Córdoba (2004). En 2009, ganó el primer premio en el 1er. concurso de literatura de aventuras "Historia de España", en Cádiz y en 2015 ganó la segunda II Edición del Premio Leer y Leer en el rubro novela de suspenso en Buenos Aires. En 2021 fue reconocido por la Legislatura de la Provincia de Córdoba por su trayectoria en las letras como novelista y como autor de textos jurídicos.

También tenía razón en eso. No quedaba mucho más por decir. Sólo actuar. Herida en lo profundo y por varias causas, me invadía una súbita necesidad de hacer a un lado mi habitual pasividad y tomar acción.

-Firmaré ahora mismo lo que sea necesario para contar con sus servicios, doctor. Confío en usted como papá lo hizo.

Lo expresé con una determinación de la que fui la primera sorprendida. El abogado me dedicó una mirada atenta.

-Simple y directa. Ha heredado mucho de su padre, veo.

Esperé, con ansias, que eso fuera cierto. Iba a necesitar esa sabiduría y la templanza de papá, en los días por venir.

-Le agradezco. Pero no sería sincera si le digo que actualmente no tengo dinero para pagarle.

El abogado sonrió. Había un extraño dejo de placer en tal sonrisa. O de revancha.

-No se preocupe. Se lo cobraré a su esposo.

La frase del día

"Ratificamos nuestro compromiso para seguir trabajando hasta que las malditas retenciones sean completamente eliminadas. Es una muy buena señal para la Argentina que se escuchen los reclamos de los sectores productivos y de los gobernadores provinciales".

Martín Llaryora, gobernador de Córdoba.



► Por Luis Esterlizi *
Exclusivo para Comercio y Justicia

El sentido organizativo del pueblo y la perennidad del movimiento nacional

"Siempre pensé que para que los movimientos del tipo como el nuestro adquieran -dentro del panorama nacional- la relativa perennidad que ellos necesitan para ser útiles debe seguir a las etapas de aglutinación de las masas "un sentido organizativo"; es decir, pasando de la primera etapa -que generalmente es gregaria en todos estos movimientos- a la etapa de la organización y de ésta a la etapa de consolidación, porque -si no- estos movimientos suelen resultar fragmentarios y no cumplen,

tanto en el tiempo como en el espacio, con la misión que les está encomendada. Por eso también he dicho muchas veces que este movimiento que nosotros representamos, que ahora está detrás de un hombre, ha de transformarse paulatinamente colocándose detrás de una bandera y detrás de un ideal. De esta manera le habremos dado el sentido de perennidad a que me he referido. Nuestra misión no la podemos cumplir en la corta vida de un hombre. Los hombres pasan y las naciones

suelen ser eternas. En consecuencia, buscando esa eternidad para nuestra patria y la perennidad para nuestro movimiento, es necesario que lo organicemos con declaraciones de principios, con cartas orgánicas que le den a este movimiento la materialización organizada que necesita. Busquemos la perennidad que nos prolongue a través de nuestros hijos, nietos y de las demás generaciones". J. D. PERÓN - *Ayer, hoy y siempre - Perón en doctrina* - Pág. 28 - 1997 by Ideas y Color SA

La realidad nacional e internacional

El mundo y Argentina viven -convulsionalmente- un cambio de época frente a la crisis de los modelos de gobernanza que atosigan a los pueblos, interfiriendo el despliegue de una conciencia más humanista e integradora de pueblos y Estados que procure la armonía entre la humanidad y la naturaleza, como la creación de un nuevo orden mundial de integración multipolar.

Estos cambios resultan imprescindibles para la paz, el entendimiento y la solidaridad entre los países y sus comunidades, así como la de evolucionar democráticamente con mayor participación de los pueblos y sus organizaciones sectoriales, en la toma de decisiones esenciales y en la ejecución de las mismas.

De esta forma, los pueblos organizados participarían en las definiciones fundamentales y sus países se convertirían en naciones libres, independientes y soberanas, bajo la responsabilidad de asegurar los esfuerzos que demande el nuevo orden mundial multipolar.

Ahora bien, si sabemos de dónde venimos, sabremos hacia dónde marchamos.

Recordemos que con el último gobierno de facto, el 24 de marzo de 1976, se instaló la más atroz y sangrienta dictadura bajo el predominio de la economía ultraliberal de Martínez de Hoz hasta que -por la derrota en Malvinas- deciden llamar a elecciones, instalando el ejercicio de una "democracia claramente condicionada" por un sistema financiero extranjerizado, incentivación privilegiada de la exportación de productos primarios, privatización de empresas del estado, etcétera.

Si sabemos que la lucha por el poder siempre es determinada por intereses y no por ideas, comprobamos que este proceso terminó consolidando la influencia neoliberal que siempre los partidos políticos despliegan, instalando la decadencia y la confrontación que se enquistan y perduran hasta el presente.

La muerte de Perón -el 1 de julio de 1974-, siendo presidente de Argentina y

conductor del Justicialismo, que -en conjunción con otras fuerzas partidarias- lo había elegido presidente con 62% de los votos, despertó el interés y constituyó la primera señal en el ámbito del Partido Justicialista de la lucha por el poder, porque sabían que quien se quedara con la conducción del partido tendría asegurada la posibilidad de alcanzar el poder del Estado.

La segunda señal de esta lucha por el poder la ejemplifica el Dr. Raul Alfonsín, quien -en su campaña política rumbo al 10 de diciembre de 1983- encaró con mucha picardía una movida electoral, incorporando varios atributos que históricamente habían sido distintivos de los actos peronistas, como clara intención de atraer votos de ese sector.

Como siempre, entramos de lleno a un proceso político, económico y social muy complejo que es aprovechado -en el último escenario electoral de 2023- por el candidato anarco libertario que accede al sillón de Rivadavia impulsando la antítesis del peronismo, pero usando la confrontación con el kirchnerismo que -durante más de 20 años, al igual que otros dirigentes que actuaron en nombre del peronismo- jamás hablaron ni impulsaron el "proyecto de la comunidad organizada" ni el "modelo argentino para el proyecto nacional".

Esto pone en claro que, después de la muerte de Perón, ningún "peronista" que ocupara la Presidencia realizó un gobierno doctrinariamente peronista; peor aún: enfrascados en sus ambiciones personales, terminaron tejiendo oportunidades con el sector liberal para crear la alternancia en el poder.

De esta manera, la confrontación es una estrategia que divide a los argentinos pero le sirve a la mediocridad de una clase política que actúa contrariamente a lo que promovió el retorno de Perón, que fue la concertación política denominada "la hora del pueblo", cuya consigna señalaba que "para un argentino no debe haber nada mejor que otro argentino".

La actuación de esta partidocracia durante más de 40 años generó en la sociedad argentina el desengaño y el hartazgo, sobre todo ante el crecimiento de la pobreza y el desvergonzado reemplazo del trabajo por subsidios y planes sociales, lo que generó un proceso de degradación social a la que todos los gobiernos contribuyeron. Esto fue lo que, en 2023, terminó generando una oposición variopinta que, hastiada de tanta impudicia y corrupción, optó por el libertario, cuando muchos no tuvieron en cuenta su verdadera estrategia política.

Ausencia del proyecto nacional argentino

Lo único que está en claro es el proyecto de La Libertad Avanza (LLA), ya que hoy protestan sectores que no lo votaron y otros que lo votaron, junto a dirigentes partidarios, sin que nadie esboce una estrategia de sentido contrario a la que propone el Presidente autodefinido como anarquista de mercado.

Este escenario político nos muestra a una parte de la dirigencia partidaria que negocia con Milei, quien necesita incrementar su presencia en el Parlamento por la posibilidad de su reelección para un segundo mandato, mientras otros sectores tejen relaciones con quienes han quedado desguarnecidos ante el proyecto económico de la LLA, sin que tampoco muestren un proyecto integral que restituya a Argentina su independencia, libertad y soberanía usurpadas por la trilogía imperial de EEUU, Inglaterra e Israel.

Milei implementó el RIGI para entregarles al empresariado y financistas extranjeros la producción extractivista, industrial, energética, etcétera, junto a la introducción de sus productos para el mercado interno descolocando a las pymes locales y afectando a millones de trabajadores, ingenieros, técnicos e investigadores, de gran prestigio a escala mundial.

Cuando la dirigencia calla, lo hace porque otorga. Tal vez no les preocupa el rumbo del país, al igual que a los gobernadores, a quienes sólo les interesa cuidar sus "quintitas" o las entidades intermedias la-

borales, empresariales, tecnológicas, industriales y del campo que luchan y protestan separadamente, mostrando desapego a la conciliación de una propuesta integradora para el futuro de una Argentina, con trabajo, cultura y producción nacional.

Este panorama contiene una población desarraigada del bien común, adormecida por las frustraciones y preocupada por el día a día, sin poder imaginar un futuro ya que sólo intenta salvarse de la hecatombe. Esto preocupa sobremanera a muchos dirigentes de pymes, cooperativas, mutuales, profesionales, comercios, etcétera, ya que nadie propone acciones concurrentes, mientras los dirigentes de partidos y coaliciones sólo viven para las próximas elecciones.

Este escenario solo favorece a los grandes empresarios que son "los únicos héroes" mientras nos desespera la continuidad de "la Casta", la que Milei no destruyó.

Conclusiones

1) La dirigencia política en general no piensa en la integración de propuestas comunes que promuevan la defensa de nuestra independencia nacional como la definición de los ejes estratégicos del proyecto nacional de los argentinos, rechazando las injerencias de la trilogía de EEUU, Inglaterra e Israel, como de cualquier poder extranjero.

2) Por el contexto decadente que presenta esta democracia, no creemos que las elecciones de este año propongan algo trascendente ya que "la casta" sigue negociando con el Presidente que sólo destruyó sus secuelas, que pagamos millones de argentinos.

3) Por lo tanto, es fundamental que las entidades intermedias se integren en un mismo movimiento y respondan sólo al poder del pueblo organizado, proponiendo un plan de emergencia nacional para recuperar, el trabajo y la producción nacional, poniendo la economía al servicio del bienestar social y no de la especulación financiera.

(*) Ex ministro de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba

COMERCIO Y JUSTICIA

Viernes 24 de enero de 2025 - AÑO 86, N° 24.551

EL TIEMPO HOY
Parcialmente nublado



Mín: 20 / Máx: 32

SUSCRÍBASE
escaneando el código:



FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Box
www.box.com
0351-4961578

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyjpuntointo **comercioyjusticia.info**

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471
Y5000ZAA
CORDOBA